OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Barcelona, 30 de octubre de 2026

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en los artículos 227 y 228 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity modificada por la Circular 2/2022 de BME Growth de BME MTF Equity, **HANNUN, S.A.** (en adelante, la "Sociedad") pone en conocimiento del mercado lo siguiente:

La Sociedad informa de que no podrá publicar, dentro del plazo previsto en la Circular 2/2022 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, esto es, antes del 31 de octubre de 2026, el informe financiero semestral correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2026, ni el correspondiente informe de revisión limitada del auditor.

Este retraso se debe a que la Sociedad está completando la evaluación de determinados aspectos contables y de los hechos posteriores al cierre del periodo, con el objeto de poder reformular los estados financieros intermedios consolidados al 30 de junio de 2026.

La Sociedad está trabajando con el auditor para completar el proceso a la mayor brevedad y estima publicar el informe financiero semestral a 30 de junio de 2026 junto con el informe de revisión limitada del auditor, en la medida de lo posible, en la primera quincena de noviembre de 2026.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 de BME MTF Equity se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Norangoiz, S.L.
(persona física representante D. Sixto Jiménez Muniain)
Presidente